

2015



BASES Y CONDICIONES



PREMIO ESPECIAL

PROGRAMANDO MAR DEL PLATA



TECNOLOGÍA
MGP
MAR DEL PLATA
BATÁN

MGP MARDELPLATA
GENTE
POSITIVA

Objetivo del Premio “Programando Mar del Plata”

El premio especial “Programando Mar del Plata” tiene como finalidad introducir a los jóvenes al análisis de diferentes problemáticas y oportunidades para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la programación. De esta forma se pretende que los jóvenes se comprometan con distintas temáticas relacionadas con la economía el conocimiento, la movilidad urbana, el medio ambiente y el turismo, para que luego puedan transmitir a través de animaciones o videojuegos, ideas que aporten soluciones innovadoras para la ciudad o una mirada enriquecedora sobre los temas mencionados.

Programando Mar del Plata es un premio otorgado por la Municipalidad de General Pueyrredon, en el marco del Desafío Dale Aceptar de la Fundación Dr. Manuel Sadosky, y del Programa Mar del Plata Creativa Digital, que impulsa el desarrollo de las industrias creativas y promueve acciones para despertar el interés para crear tecnología en los jóvenes del partido. Desde su sitio web creativadigital.mardelplata.gob.ar y a través de sus canales en las redes sociales, brinda toda la información necesaria para que los jóvenes conozcan las oportunidades que les ofrece su ciudad, para poder capacitarse y desarrollarse a partir de aprender a programar.

Objeto

Este premio pretende que los jóvenes sean productores de animaciones o videojuegos que aporten ideas para mejorar o corregir distintas problemáticas dentro de la temática elegida, ayudando a crear conciencia en la sociedad, y que de esta forma puedan comunicar a chicos de su misma edad, con sus mismas inquietudes, su visión sobre cómo se podría mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Participación

Podrán participar todos los inscriptos a las categorías “Juego” y “Animación” del Desafío Dale Aceptar edición 2015, organizado por la Fundación Dr. Manuel Sadosky que, además de cumplir con las bases y condiciones generales de dicha competencia, vivan en el Partido de General Pueyrredon, indiquen explícitamente al enviar su trabajo su intención de participar en el premio especial “Programando Mar del Plata” y presenten animaciones o juegos de acuerdo a las Temáticas Elegibles especificadas en las bases y condiciones del Premio Especial “Programando Mar del Plata”.

Consentimiento

El participante toma conocimiento que en caso de no estar de acuerdo con alguna de estas condiciones deberá abstenerse de participar en la presente competencia. El envío bajo cualquier formato del material objeto de la presente competencia implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones, los que han sido leídos y supervisados por personas mayores de edad a cargo de los participantes.

Envío y recepción del material

El mecanismo previsto para el envío y recepción del material es el previsto en las bases y condiciones del “Desafío Dale Aceptar”, a través del sitio web de dicha competencia.

Derecho de Propiedad sobre el material enviado

La Municipalidad de General Pueyrredon no se atribuye ni detenta derechos de propiedad sobre las animaciones, imágenes, videos, juegos, audios y textos recibidos bajo la presente



competencia. Los usuarios que envíen sus animaciones, imágenes, videos, juegos, audios y textos continuarán teniendo todos los derechos de propiedad sobre los mismos. Al enviar las animaciones, imágenes, videos, audios, juegos y textos, a través del sitio web de la competencia, los participantes otorgan a la Municipalidad de General Pueyrredon, una licencia limitada, no exclusiva y gratuita para usar, modificar, ejecutar y exhibir públicamente, subirlo a su canal de youtube y a las redes sociales, reproducir y distribuir dicho material en el sitio web de la competencia y/o en los otros medios que la mencionada estime oportuno.

Declaración y garantía de propiedad

Los participantes manifiestan que toda la información, datos, textos, videos, mensajes y otros materiales (en adelante Contenido) que se remitan a los fines de participar de la competencia, son únicamente responsabilidad de la persona que originó dicho contenido. Asimismo declaran y garantizan que son los propietarios de todo el contenido que envíen a la Municipalidad de General Pueyrredon bajo la presente competencia o que de otro modo poseen el derecho de otorgar la licencia referida en estos términos y condiciones, y que todo el contenido enviado a la Municipalidad de General Pueyrredon para su publicación no viola los derechos de privacidad, publicidad, copyright, derechos contractuales ni ningún otro derecho de persona alguna, haciéndose enteramente responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por la falsedad de dicha declaración.

Contenido publicado

La Municipalidad de General Pueyrredon se reserva el derecho de controlar el contenido remitido por los participantes y de eliminar cualquier contenido que pueda, a exclusiva discreción, ser considerado ofensivo, indecente, o de algún modo cuestionable. Los participantes serán responsables por cualquier pérdida o daño de cualquier tipo ocasionado como resultado del uso de cualquier contenido publicado. Asimismo, se reserva el derecho de eliminar cualquier mensaje o contenido que: a) sea ilegal, peligroso, amenazante, abusivo, hostigador, tortuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo de la privacidad de terceros, odioso, discriminatorio, o que de cualquier forma viole derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; b) sea contrario a la moral y las buenas costumbres.

Garantía de indemnidad

Los participantes, a través de sus padres y/o representantes legales, garantizan que el contenido enviado es de su autoría y que son propietarios de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo. Consecuentemente con lo anterior, declaran que el contenido enviado no viola ni afecta, directa y/o indirectamente, a ningún tipo de derecho de autor y/o marca comercial y/o cualquier otro tipo de derechos intelectuales de terceros o derecho de imagen. Asimismo los participantes se obligan a no enviar información falsa o efectuar declaraciones falsas que pudieran ocasionar daños a la Municipalidad de General Pueyrredon, así como a no enviar material que fuera ilegal, obsceno, calumnioso, difamatorio, amenazante, pornográfico, hostil, odioso, ofensivo desde el punto de vista racial o étnico, que aliente una conducta que podría ser considerada delito, que dé lugar a responsabilidad civil, viole alguna ley o sea inadecuado en algún otro aspecto. También se comprometen a no enviar avisos u ofrecimientos comerciales, ni a hacerse pasar por otra persona.

En el caso en que cualquier tercero formulase un reclamo extrajudicial o judicial en contra de la Municipalidad de General Pueyrredon fundado en la violación de los derechos indicados en este punto, incluso con posterioridad a la finalización de la competencia, los padres y/o representantes legales de los participantes expresan e irrevocablemente asumen la obligación de mantener totalmente indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon frente al reclamo indicado. En el caso en que la Municipalidad de General Pueyrredon estuviera obliga-

da a abonar suma alguna a un tercero como consecuencia de la violación del presente punto por los participantes, éstos, a través de sus representantes, deberán reembolsar inmediatamente a la Municipalidad todos y cada uno de los gastos y conceptos que la Municipalidad hubiera pagado, más los intereses correspondientes hasta la fecha del efectivo pago, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudiera reclamar.

Limitación de responsabilidad

En ningún caso la Municipalidad de General Pueyrredon, sus funcionarios, directores, empleados y/o representantes serán responsables por cualquier daño directo, indirecto, incidental, especial o punitivo, que pudiera ser causado por la participación en la presente competencia o por el uso de cualquiera de los materiales proporcionados o indicados por la misma.

Temáticas elegibles

1. Economía del Conocimiento

Mar del Plata en su plan estratégico se plantea un nuevo modelo de desarrollo productivo, económico y social basado en la economía del conocimiento. Por ello es importante que los jóvenes y la sociedad en su conjunto sepan la oportunidad que brinda la programación y la creación de la tecnología para el desarrollo de la ciudad y la generación de empleo. Algunas ideas para trabajar, relacionadas con esta temática, pueden ser:

- El parque informático y de industrias creativas que el Municipio está construyendo.
- Ejemplos de cómo la tecnología puede mejorar la vida en la ciudad.
- Ejemplos de cómo la tecnología puede ayudar a mejorar a otras industrias.
- Ejemplos de uso de las TIC en el aula.

2. Transporte y Tránsito (Movilidad Urbana)

En las últimas décadas Mar del Plata ha experimentado un importante incremento de su parque automotor. Esto impacta en el flujo del tránsito particular pero también en la eficiencia del transporte urbano. Al mismo tiempo, se produce contaminación ambiental y se dificultan las modalidades del abastecimiento comercial, entre otros factores. La propuesta podría orientarse a:

- Incentivar el uso de transporte público.
- Impulsar medios no motorizados de transporte.
- Respetar las leyes de tránsito y de convivencia.

3. Turismo

Mar del Plata es la primera ciudad turística del país y en la actualidad es visitada por más de 9 millones de personas durante los 12 meses del año. Esto se debe a que el municipio ha impulsado el turismo nacional e internacional no sólo a partir de sus atractivos naturales sino también con la existencia de congresos, convenciones y reuniones científicas y artísticas. En esta temática la propuesta podría ayudar a:

- Dar a conocer la oferta de servicios turísticos y recreativos a visitantes y a residentes.
- Generar conciencia respecto a la importancia del buen trato al turista.

4. Agua

Si bien en el partido de General Pueyrredon un 95% de los hogares cuentan con conexiones domiciliarias de agua por red, el consumo promedio diario es de 350 litros por habitante, cifra de por sí elevada. Si a ese número se suman los picos del período estival y se tiene en cuenta que el abastecimiento depende de fuentes subterráneas, se comprenderá que es necesario fomentar el consumo responsable del agua. Por eso, la propuesta puede tratar sobre:

- Colaborar para generar conciencia y enseñar a hacer un uso responsable del agua.
-



5. Residuos

Mar del Plata cuenta con un centro de disposición final de residuos donde se envían los residuos orgánicos que no se recuperan y una planta de separación, a donde llegan los residuos que pueden ser reciclados. Esto, por un lado, genera trabajo para la gente de la planta y para la de la industria que trabaja con residuos recuperados, y por otro contribuye a la durabilidad del centro de disposición final. Para ello es muy importante la separación de los residuos en los hogares. En esta temática el participante podría trabajar en un proyecto que ayude a:

- Educar y concientizar a las personas en la separación de los residuos.

Niveles de los participantes y grupos

La participación será exclusivamente grupal, en grupos de entre 1 y 4 personas, no pudiendo una persona pertenecer a más de un grupo, que deberán ser los mismos que los conformados para el "Desafío Dale Aceptar". No se establecerán niveles entre los participantes ya que el ganador será elegido en base a la utilización de los conceptos relacionados con el tema elegido y su desarrollo.

Premios

La competencia "Programando Mar del Plata" entregará un primer y un segundo premio. El rubro premiado será Juego o Animación. Cada miembro del primer puesto recibirá una Notebook con las siguientes características técnicas o superiores: Procesador Core I5, Disco Rígido de 500 GB, Memoria RAM 4 GB, Pantalla LED 14". Para quienes obtengan el segundo puesto, se entregará una Tablet con las siguientes características técnicas o superiores: Pantalla 9", Procesador Dual Core, Sistema Operativo ANDROID, Memoria 1GB RAM / 8 Gb ROM, Lector micro SD hasta 32 GB, USB 2,0, WIFI.

Los premios son intransferibles y personales y no podrán ser canjeados por dinero efectivo. El resultado de la competencia será publicado oportunamente en el sitio web de la misma, y los ganadores serán notificados a través de la dirección de correo electrónico que suministrarán en la inscripción. Los premios serán entregados a los ganadores personalmente en fecha y lugar establecido por la Municipalidad de General Pueyrredon, pudiéndose replanificar la fecha en caso que los ganadores no lo puedan retirar en la fecha estipulada.

Menciones especiales

Se entregarán menciones especiales para el tercer y cuarto puesto. Estas menciones contarán con un diploma.

Jurado

El Jurado estará integrado por: Santiago Ceria (Director Ejecutivo de la Fundación Dr. Manuel Sadosky), Renato Rosello (Secretario de Desarrollo Tecnológico y Mejora de la Administración), Rodrigo Espinosa (Presidente de la Asociación de la Tecnología de la Información y Comunicación de Mar del Plata) y Sandra Cirimelo (Universidad FASTA).

El jurado tendrá como plazo un máximo de 45 días corridos a partir de finalizado el plazo previsto para el envío del material. Tendrá la responsabilidad de evaluar la totalidad del material que haya sido remitido como consecuencia de la participación en la competencia y que cumplan con las condiciones de las presentes Bases y Condiciones. Toda decisión emanada del Jurado será inapelable, incluso la de declarar desierta la presente competencia.



Derechos de propiedad intelectual sobre las obras ganadoras

Los ganadores de la presente competencia otorgarán a la Municipalidad de General Pueyrredon una licencia, sin derecho a compensación, para su publicación, difusión, adaptación, utilización, por cualquier medio de difusión y de la forma en que lo disponga para la finalidad que decida. Los derechos de propiedad intelectual de las obras ganadoras serán de los participantes.

De conformidad con lo anterior, los derechos de publicación y/o reproducción de las obras serán propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon en forma exclusiva durante el lapso de 60 meses, período en el cual podrá reproducir, distribuir, comunicar públicamente, adaptarlas e incorporarlas a otras obras de cualquier tipo y publicarlos sea de modo total o parcial, en cualquier modalidad que considere necesaria y en todos los soportes conocidos y por cualquier medio de difusión.

El uso de la imagen y datos personales

Los participantes, por medio de sus representantes legales, otorgan su consentimiento previo, libre e inequívoco a la Municipalidad de General Pueyrredon, en los términos requeridos por la ley 25.326, y como condición para la participación en la presente Competencia, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, según lo estipulado por el premio especial "Programando Mar del Plata", por cualquier medio de difusión y forma que la disponga, sin derecho a compensación alguno, durante la vigencia de la competencia y hasta los 60 meses de su finalización, como así también para que remita a los participantes publicaciones e información que considere pertinente.

Aceptación de las bases y condiciones

La participación en esta Competencia implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte la Municipalidad de General Pueyrredon sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Asimismo, los participantes se comprometen a comunicar fehacientemente, por escrito, cualquier modificación de los datos aportados, así como la revocación del consentimiento aquí efectuado, considerando legítimo el tratamiento de los datos de la presente competencia. Por razones fundadas, la Municipalidad de General Pueyrredon podrá modificar las presentes Bases y condiciones una vez comenzada la competencia y en tal caso, notificará sus modificaciones en el sitio web de la competencia, donde estarán disponibles durante la vigencia de la misma.
